



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO TOYOTA

Dirección Seccional de Administración Judicial
de Bogotá

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

2026

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Contenido

ALCANCE DEL SERVICIO	3
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	3
RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL	4
ACTIVIDADES PREVENTIVAS:	4
ACTIVIDADES CORRECTIVAS:	4
REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES:	5
MANO DE OBRA:.....	5
EQUIPO Y LOGÍSTICA:	6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	6
PROTOCOLO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	21
HORARIO DE SERVICIO REQUERIDO:	22
PROCEDIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS	23
PERSONAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO	24
CARACTERÍSTICAS DEL TALLER SERVICIO:.....	24
1. EQUIPOS MÍNIMOS	25
2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	25
ACEPTACIÓN:	26



ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto de la presente contratación consiste en garantizar la continuidad operativa y la integridad mecánica de la flota de vehículos marca Toyota adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. Para tal fin, se requiere la prestación integral de servicios de mantenimiento en sus modalidades preventiva y correctiva, asegurando que cada intervención incluya el suministro e instalación de repuestos con la calificación de originales o genuinos. Esta exigencia técnica busca preservar los estándares de seguridad y desempeño de las unidades, garantizando que todos los componentes utilizados cumplan con las especificaciones exactas definidas por el fabricante para el modelo correspondiente.

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

La prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo exige que el contratista posea la condición de taller o concesionario autorizado por la casa matriz que representa a la marca Toyota en el territorio nacional, garantizando así el respaldo técnico oficial. En virtud de esta idoneidad, el adjudicatario se compromete al suministro exclusivo de componentes originales y genuinos, quedando estrictamente prohibida la incorporación de piezas remanufacturadas o de procedencia genérica. Cada insumo deberá contar con la certificación de garantía del fabricante, detallando de manera explícita la trazabilidad y calidad del repuesto suministrado.

Respecto a la cobertura del servicio, el contratista debe otorgar una garantía técnica extendida por un periodo no inferior a seis meses, la cual cubrirá tanto la mano de obra especializada como los repuestos instalados ante cualquier eventualidad o defecto de funcionamiento. Asimismo, la ejecución de las labores mecánicas deberá estar alineada con los protocolos de sostenibilidad vigentes, observando estrictamente los lineamientos establecidos en la Guía Ambiental para el Manejo del Parque Automotor de la Rama Judicial para asegurar una gestión adecuada de residuos y consumibles.

RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

El parque automotor objeto de la presente contratación comprende los vehículos tipo camioneta de marca Toyota que forman parte de los activos de la Nación, bajo la titularidad del Consejo Superior de la Judicatura y la administración directa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. La identificación individualizada de cada unidad se establece formalmente mediante el número de placa detallado en el anexo técnico denominado Relación de automotores TOYOTA, el cual constituye el inventario oficial para la ejecución de los servicios requeridos.



Con el fin de facilitar la gestión operativa y el control administrativo del contrato, se han estructurado cuadros sinópticos que segregan la flota según su línea de producción y la Corporación a la cual se encuentran asignados. Estos instrumentos de consolidación permiten verificar de manera ágil la distribución técnica y logística de los vehículos, garantizando que el servicio de mantenimiento se aplique de forma precisa sobre la totalidad de los bienes relacionados en los inventarios institucionales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

ACTIVIDADES PREVENTIVAS:

Este tipo de mantenimientos se basan en la realización de un seguimiento del estado del equipo mediante monitorizaciones que permiten realizar sustituciones y reparaciones cuando estos no se encuentren en buen estado, sin necesidad de realizar ciertas inspecciones. Las inspecciones y revisiones periódicas se realizan con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación.

El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente, de preferencia cada 5.000 kilómetros. Dicho mantenimiento deberá ser planificado por el supervisor del contrato.

Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo se encuentran:

- Realizar el alistamiento, reparación y actividades requeridas para que los vehículos adquieran certificado de revisión técnico-mecánica y emisión de gases. Incluye certificado de revisión.
- Lavado y limpieza de vehículos: (Motor y general): Si el establecimiento no cuenta con actividad de lavado de vehículos, deben realizarlo o tener un contrato con una empresa o establecimiento que cuente con las instalaciones apropiadas para dicha y deberá aportar junto con la oferta copia del convenio o contrato acompañado de la copia del uso de suelo para desarrollar la actividad, concepto sanitario emitido por la autoridad competente y certificado de inscripción ante cámara de comercio.
- Cambio de llantas: Las requeridas por parte del supervisor.

ACTIVIDADES CORRECTIVAS:

Consistentes en labores de reparación y arreglo cuando se ha presentado una avería o fallo no previsto, se puede definir dos tipos de mantenimientos correctivo:



- **Mecánica General:** Reparación y Mantenimiento de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos como: Motores, transmisiones, diferenciales, embragues, frenos, suspensión, servo transmisiones, dirección, sistemas de transmisión de potencia y demás elementos involucrados en el desempeño y funcionamiento de estos equipos y automotores.
- **Latonería, Pintura, Arreglos estructurales, Electricidad y Tapicería:** Latonería, pintura, reparaciones de chasis, sistemas auto portantes, sistemas rígidos, soldaduras, rectificado y reconstrucción de piezas, tapicería y mantenimiento, reparación de los sistemas eléctricos y todos los elementos que permitan un funcionamiento normal y comodidad a las personas que utilizan estos equipos.

En consecuencia, este mantenimiento comprende tareas identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas.

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES:

- Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del vehículo automotor al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.
- Debe garantizarse que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.
- El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor del Contrato.

MANO DE OBRA:

- Se requiere mano de obra especializada e idónea de acuerdo con la tipología, línea y modelo de cada vehículo que haga parte del parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, garantizando la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte y posterior montaje de piezas o componentes que no constituyen directamente el objeto de la intervención, pero que resulten necesarios para acceder o realizar la labor correspondiente, el cobro de la mano de obra deberá ajustarse estrictamente a lo establecido en la tabla de



precios unitarios, aplicando únicamente el valor asignado a la actividad especificada cambio o intervención de la pieza puntual para la tipología de vehículo que corresponda, sin generar cobros adicionales por conceptos no previstos.

EQUIPO Y LOGÍSTICA:

El futuro CONTRATISTA deberá garantizar que los establecimientos donde se realizarán las operaciones de mantenimiento son expertos en la marca TOYOYS y operaciones de intervención de los vehículos y maquinaria a intervenir teniendo en cuenta que deben tener todos los equipos (alineador, elevadores hidráulicos, analizador de sistemas de inyección electrónica, analizador del sistema de emisiones contaminantes, etc.) en perfectas condiciones de uso y con las normas de seguridad de acuerdo a la normatividad vigente. De igual forma debe garantizar que el personal que realiza la intervención a los vehículos y maquinaria está calificado para dicha labor. En todo caso si por razones de complejidad de las reparaciones el CONTRATISTA no puede realizar el mantenimiento en los talleres de su propiedad debe realizarlo con talleres de las marcas especializadas según el vehículo o maquinaria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se encuentran definidas en función de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de los repuestos requeridos para los vehículos de marca Toyota que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, los cuales deberán cumplir con las características, condiciones y estándares técnicos establecidos por los fabricantes y las normas aplicables del sector automotriz. Los servicios y repuestos requeridos corresponden a los que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD
2	ABRAZADERAS RADIADOR	UNIDAD
3	ACEITE COMPRESOR	CUARTO
4	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO
5	ACEITE MOTOR	CUARTO
6	ACEITE MOTOR SINTETICO	CUARTO
7	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	CUARTO
8	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	UNIDAD
9	ALTERNADOR	UNIDAD
10	AMORTIGUADOR CAPOT	UNIDAD



11	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
12	AMORTIGUADOR DIRECCION	JUEGO
13	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
14	ANILLO SEPARADOR EJE	UNIDAD
15	ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA	JUEGO
16	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	UNIDAD
17	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	UNIDAD
18	ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA	UNIDAD
19	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	UNIDAD
20	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO	UNIDAD
21	ANILLOS DEL PISTON	UNIDAD
22	ANILLOS DEL PISTON MOTOR	UNIDAD
23	ARANDELA TAPON CARTER	JUEGO
24	ARANDELAS DE AJUSTE	JUEGO
25	ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA)	UNIDAD
26	ARANDELAS DE AJUSTE (TRANSMISION)	JUEGO
27	ARBOL DE LEVAS	JUEGO
28	ARBOL DE LEVAS ADMISION	JUEGO
29	ARBOL DE LEVAS ESCAPE	UNIDAD
30	ARRANQUE	UNIDAD
31	ASIENTO PALANCA CAMBIO	UNIDAD
32	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD
33	BALINERA VOLANTE	UNIDAD
34	BALINERA VOLANTE MOTOR	UNIDAD
35	BANDA FRENO TRASERO	JUEGO
36	BANDAS FRENOS	JUEGO
37	BANDAS FRENOS TRASEROS	JUEGO
38	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD
39	BARRA ESTABILIZADORA- DEL	UNIDAD
40	BARRA ESTABILIZADORA- TRAS	UNIDAD
41	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
42	BASE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
43	BATERIA	UNIDAD
44	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	UNIDAD
45	BIELA	UNIDAD



46	BIELETA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD
47	BISAGRA CAPOT	UNIDAD
48	BLOQUE MOTOR	JUEGO
49	BOBINA COMPRESOR A/A	UNIDAD
50	BOBINA DE ENCENDIDO	UNIDAD
51	BOBINADO ARRANQUE	UNIDAD
52	BOBINAS DE CAMPO	UNIDAD
53	BOCIN RUEDA COMPLETO	UNIDAD
54	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD
55	BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y MONTAR TANQUE)	UNIDAD
56	BOMBA COMBUSTIBLE (SIN DESMONTAR Y MONTAR TANQUE)	UNIDAD
57	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD
58	BOMBA DE AGUA	UNIDAD
59	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
60	BOMBA DE FRENO	UNIDAD
61	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD
62	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
63	BOMBILLO COCUYO	UNIDAD
64	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
65	BOMBILLO ESTROBER	UNIDAD
66	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD
67	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD
68	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD
69	BOMBILLO LUZ TECHO	UNIDAD
70	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD
71	BOMBILLO STOP	UNIDAD
72	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD
73	BOMBILLO TIPO FUSIBLE	UNIDAD
74	BOMBILLO UNIDAD	UNIDAD
75	BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	UNIDAD
76	BOSTER	UNIDAD
77	BOTELLA FILTRO DESIDRATADOR A/A	UNIDAD
78	BOTIQUIN	UNIDAD



79	BRAZO AXIAL	UNIDAD
80	BRAZO AXIAL DIRECCION	UNIDAD
81	BRAZO DE ARRASTRE TRASERO	UNIDAD
82	BRAZO DE CONTROL TRASERO	UNIDAD
83	BRAZO TENSOR VENTILADOR	JUEGO
84	BUJE CONTROL CAMBIOS	KIT
85	BUJE DEL EJE DE SELECCION Y CAMBIO	UNIDAD
86	BUJE PUENTE DELANTERO TRANSFER	UNIDAD
87	BUJE SUJECION CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
88	BUJE SUJECION CAJA DIRECCION	UNIDAD
89	BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD
90	BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD
91	BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI	JUEGO
92	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	JUEGO
93	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	JUEGO
94	BUJES BRAZO DE CONTROL	JUEGO
95	BUJES DE CONTROL BRAZO SUPERIOR TRASERO	JUEGO
96	BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI	JUEGO
97	BUJIA MOTOR	UNIDAD
98	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
99	CAJA DEL DIFERENCIAL	UNIDAD
100	CAJA DEL TRAS-EJE IZQUIERDA (CARCASA)	UNIDAD
101	CALIPER COMPLETO	UNIDAD
102	CAMPANA FRENO	UNIDAD
103	CAMPANA FRENO TRASERA	UNIDAD
104	CANASTA DIFERENCIAL	UNIDAD
105	CARCAZA ALTERNADOR	UNIDAD
106	CARDAN DE TRANSFER	UNIDAD
107	CARDAN PRINCIPAL	UNIDAD
108	CARTER	UNIDAD
109	CASQUETES DE BANCADA	JUEGO
110	CASQUETES DE LA BIELA	JUEGO
111	CATALIZADOR EXOSTO	UNIDAD
112	CHAPA PUERTA	UNIDAD



113	CHUPA BOMBA FRENO	UNIDAD
114	CHUPAS	JUEGO
115	CIGÜEÑAL	UNIDAD
116	CILINDRO FRENO	UNIDAD
117	CINTA AISLANTE	UNIDAD
118	COLLARIN EMBRAGUE	UNIDAD
119	COLUMNA DIRECCION	UNIDAD
120	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
121	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD
122	CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD
123	CONTROL ALARMA	UNIDAD
124	COPAS RIN	JUEGO
125	CORONA Y SPEED	JUEGO
126	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD
127	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
128	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD
129	CORREA COMPRESOR	UNIDAD
130	CORREA UNICA ACCESORIOS	UNIDAD
131	CORREA VENTILADOR	UNIDAD
132	CORREAL BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD
133	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	UNIDAD
134	CRUCETA CARDAN	UNIDAD
135	CUBIERTA REPARTICION COMPLETA	UNIDAD
136	CUBO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS	UNIDAD
137	CUBO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS	UNIDAD
138	CULATA	UNIDAD
139	DEPOSITO LAVA VIDRIOS	UNIDAD
140	DISCO FRENO	UNIDAD
141	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD
142	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD
143	DISTRIBUIDOR	UNIDAD
144	EJE ENGRANAJE DE REVERSA	UNIDAD
145	EJE CUENTA KILOMETROS	UNIDAD
146	EJE DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA	UNIDAD
147	EJE DE ENTRADA	UNIDAD



148	EJE DE SELECCION Y CAMBIO	UNIDAD
149	EJE DEL ENGRANAJE DEL PIÑON DIFERENCIAL	UNIDAD
150	ELECTROVALVULA	UNIDAD
151	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	UNIDAD
152	EMPAQUE CUERPO ACELERACION	UNIDAD
153	EMPAQUE DE LA CAJA DE CONTROL DE ENGRANAJE DE CAMBIOS	UNIDAD
154	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UNIDAD
155	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	KIT
156	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION	KIT
157	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	KIT
158	ENFOCADOR RADIADOR	UNIDAD
159	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD
160	ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA DEL EJE CONTADOR	UNIDAD
161	ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA EJE DE ENTRADA	UNIDAD
162	ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONTADOR	UNIDAD
163	ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA DEL EJE CONTADOR	UNIDAD
164	ENGRANAJE DE REVERSA	UNIDAD
165	ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA DEL EJE CONTADOR	UNIDAD
166	ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA DEL EJE CONTADOR	UNIDAD
167	ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE ENTRADA	UNIDAD
168	ENGRANAJE DEL LADO DEL DIFERENCIAL	UNIDAD
169	ENGRANAJE DEL VELOCIMETRO	UNIDAD
170	ENGRANAJE O PIÑON DIFERENCIAL	UNIDAD
171	ENGRANAJE QUINTA MARCHA DEL EJE DE ENTRADA	UNIDAD
172	ESCOBILLA ALTERNADOR	UNIDAD
173	ESCOBILLA ARRANQUE	UNIDAD
174	ESCOBILLAS DE ALTERNADOR	UNIDAD
175	FAN CLUTCH	UNIDAD
176	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD
177	FILTRO DE AIRE	UNIDAD
178	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD



179	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
180	FILTRO EVAPORADOR A/C	UNIDAD
181	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	UNIDAD
182	FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD
183	FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	UNIDAD
184	FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD
185	FLASHER DIRECCIONALES	UNIDAD
186	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
187	FUSIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD
188	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	UNIDAD
189	FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD
190	FUSIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER	UNIDAD
191	FUSIBLE TERMICO	UNIDAD
192	GOLLETE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
193	GRASA DE LITIO	UNIDAD
194	GUARDA POLVOS AXIALES	UNIDAD
195	GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
196	GUARDA POLVOS CAJA DIRECCION	JUEGO
197	GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	UNIDAD
198	GUARDAPOLVO HORQUILLA	UNIDAD
199	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD
200	GUAYA FRENO DE MANO - DER	UNIDAD
201	GUAYA FRENO DE MANO - IZQ	UNIDAD
202	GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD
203	GUIAS VALVULA	JUEGO
204	GUIAS VALVULA ADMISION	JUEGO
205	GUIAS VALVULA ESCAPE	JUEGO
206	HORQUILLA DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD
207	HORQUILLA DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD	UNIDAD
208	HORQUILLA DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA	UNIDAD
209	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
210	IMPULSADOR MOTOR	UNIDAD
211	IMPULSOR O BENDIX	UNIDAD
212	INDUCIDO ALTERNADOR	UNIDAD



213	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
214	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	UNIDAD
215	INTERRUPTOR O PERA DE REVERSA	UNIDAD
216	INTERRUPTOR PARQUEO	UNIDAD
217	INYECTOR	UNIDAD
218	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	UNIDAD
219	JUEGO DE LAINAS AJUSTE DIFERENCIAL	UNIDAD
220	JUNTA CUERPO DEL ACELERADOR	UNIDAD
221	JUNTA CULATA	UNIDAD
222	JUNTA DEL MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD
223	JUNTA MULTIPLE	UNIDAD
224	JUNTA MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD
225	JUNTA TAPA VALVULAS	UNIDAD
226	LAMPARA DIRECCIONAL DER	UNIDAD
227	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	UNIDAD
228	LAMPARA STOP TRASERO	UNIDAD
229	LAMPARA STOP TRASERO DER	UNIDAD
230	LAMPARA STOP TRASERO IZQ.	UNIDAD
231	LAMPARA UNIDAD LUZ DER	UNIDAD
232	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.	UNIDAD
233	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	UNIDAD
234	LIMITADOR FRENADA	UNIDAD
235	LIMPIA CARBURADO	UNIDAD
236	LIMPIADOR DE INYECTORES	UNIDAD
237	LIMPIADOR INYECTORES	UNIDAD
238	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD
239	LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR	UNIDAD
240	LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR	UNIDAD
241	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	UNIDAD
242	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD
243	LLANTA	UNIDAD
244	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)	UNIDAD
245	LLAVE SWITCH	UNIDAD
246	LLAVE SWITCH CON CHIP	UNIDAD
247	LUCES LATERALES	UNIDAD



248	MANGAS SINCRONIZADORAS CAMBIOS	UNIDAD
249	MANGERA FRENO TRASERO	UNIDAD
250	MANGUERA A/A	UNIDAD
251	MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA	UNIDAD
252	MANGUERA CALEFACTOR SALIDA	UNIDAD
253	MANGUERA DE DESFOGUE	UNIDAD
254	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
255	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD
256	MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION	UNIDAD
257	MANGUERA FRENO DELANTERO	UNIDAD
258	MANGUERA FRENO TRASERO	UNIDAD
259	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD
260	MANGUERA MULTIPLE ADMISION	UNIDAD
261	MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE	UNIDAD
262	MANGUERA RETORNO TANQUE RECUPERADOR	UNIDAD
263	MANGUERA SALIDA PURIFICADOR AIRE	UNIDAD
264	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD
265	MANGUERA TERMOSTATO	UNIDAD
266	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS	UNIDAD
267	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS	UNIDAD
268	MANIJA PUERTA	UNIDAD
269	MODULADOR M-30	UNIDAD
270	MODULO ELECTRONICO	UNIDAD
271	MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	UNIDAD
272	MORDAZA	UNIDAD
273	MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD
274	MOTO-VENTILADOR	UNIDAD
275	MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	UNIDAD
276	PALANCA DE CAMBIO	UNIDAD
277	PALANCA GUIA DEL CONTROL DE CAMBIOS	UNIDAD
278	PALANCA SELECTORA	UNIDAD
279	PANAL A/A	UNIDAD
280	PARLANTES	JUEGO
281	PASADOR DEL EJE DEL DIFERENCIAL	UNIDAD
282	PASADOR ECUALIZADOR DIFERENCIAL	UNIDAD



283	PASADOR SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
284	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	JUEGO
285	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	JUEGO
286	PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	JUEGO
287	PASTILLAS FRENO ZAPATAS	JUEGO
288	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD
289	PERA ACEITE	UNIDAD
290	PERA REVERSO	UNIDAD
291	PERA STOP	UNIDAD
292	PERA TEMPERATURA	UNIDAD
293	PERNO CON TUERCA	UNIDAD
294	PILA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
295	PILA COMBUSTIBLE	UNIDAD
296	PIÑON DIFERENCIAL	UNIDAD
297	PISTON FRENO	UNIDAD
298	PITO	UNIDAD
299	PLACA PORTA DIODOS	UNIDAD
300	PLANETARIOS	UNIDAD
301	PLUMILLA LIMPIA BRISA TRASERA	UNIDAD
302	PLUMILLAS	UNIDAD
303	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	UNIDAD
304	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	JUEGO
305	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
306	POLEA CIGÜEÑAL	UNIDAD
307	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD
308	PORTA FUSIBLE	UNIDAD
309	PUNTA EJE LADO CAJA	UNIDAD
310	PUNTA EJE LADO RUEDA	UNIDAD
311	RADIADOR	UNIDAD
312	RADIADOR CALEFACCION	UNIDAD
313	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
314	RELE	UNIDAD
315	RESORTE BANDA FRENO	UNIDAD
316	RESORTE ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD
317	RESORTE ESPIRAL TRASERO	UNIDAD



318	RETEN BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD
319	RETEN COUPLING	UNIDAD
320	RETEN CUPLING	UNIDAD
321	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD
322	RETEN EJE DE LEVAS	UNIDAD
323	RETEN EJE LADO CAJA	UNIDAD
324	RETEN EJE MOTRIZ	UNIDAD
325	RETEN EJE TOMA CAJA	UNIDAD
326	RETEN POLE REPARTICION	UNIDAD
327	RETEN POLEA REPARTICION	UNIDAD
328	RETEN SELECTOR	UNIDAD
329	RETEN SPEED DELANTERO	UNIDAD
330	RETEN TOMA CAJA	UNIDAD
331	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD
332	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	UNIDAD
333	RETENEDOR CAJA DIRECCION	UNIDAD
334	RETENEDOR DEL ACEITE DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO	UNIDAD
335	RETENEDOR DELANTERO TRANSMISION	UNIDAD
336	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	UNIDAD
337	RETENEDOR INTERNO RUEDA	UNIDAD
338	RETENEDOR RUEDA	UNIDAD
339	RETENEDOR SPEED TRASERO	UNIDAD
340	RODAMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD
341	RODAMIENTO CAJA DIRECCION	UNIDAD
342	RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUADOR	UNIDAD
343	RODAMIENTO DE ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE ENTRADA	UNIDAD
344	RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL DERECHO	UNIDAD
345	RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO	UNIDAD
346	RODAMIENTO DEL EJE DE ENTRADA	UNIDAD
347	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA	UNIDAD
348	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONTADOR	UNIDAD
349	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA EJE DE ENTRADA	UNIDAD



350	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA EJE CONTADOR	UNIDAD
351	RODAMIENTO DIFERENCIAL	UNIDAD
352	RODAMIENTO IZQUIERDO DEL EJE DE ENTRADA	UNIDAD
353	RODAMIENTO IZQUIERDO EJE CONTADO	UNIDAD
354	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO	UNIDAD
355	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO	UNIDAD
356	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO	UNIDAD
357	RODAMIENTO TRASERO RUEDA	UNIDAD
358	RODAMIENTOS DEL SPEED	UNIDAD
359	ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD
360	ROTOR BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD
361	ROTULA	UNIDAD
362	ROTULA INFERIOR	UNIDAD
363	ROTULA INFERIOR C/U	UNIDAD
364	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD
365	SALPICADERA - DEL	UNIDAD
366	SALPICADERA - TRAS	UNIDAD
367	SATELITES	UNIDAD
368	SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
369	SELLO DE VALVULA	JUEGO
370	SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERADOR)	UNIDAD
371	SENSOR KNOCK (DE DETONACION)	UNIDAD
372	SENSOR ACT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	UNIDAD
373	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	UNIDAD
374	SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL)	UNIDAD
375	SENSOR CLIMATIZADOR A/A	UNIDAD
376	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	UNIDAD
377	SENSOR CYL O CYP (POSICION DEL PISTON	UNIDAD
378	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE)	UNIDAD
379	SENSOR FLS (NIVEL DE COMBUSTIBLE)	UNIDAD
380	SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE)	UNIDAD
381	SENSOR FRP(PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE)	UNIDAD
382	SENSOR IAT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	UNIDAD
383	SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION)	UNIDAD



384	SENSOR KS (DE DETONACION)	UNIDAD
385	SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE)	UNIDAD
386	SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIPLE)	UNIDAD
387	SENSOR O2 (DE OXIGENO)	UNIDAD
388	SENSOR OPS (PRESION DE ACEITE)	UNIDAD
389	SENSOR PSP (PRESION DE DIRECCION)	UNIDAD
390	SENSOR PSP(PRESION DE DIRECCION)	UNIDAD
391	SENSOR RPS (DE PRESION DE REFRIGERANTE)	UNIDAD
392	SENSOR TDC (PUNTO MUERTO PISTON)	UNIDAD
393	SENSOR TPS (POSICION DEL ACELERADOR)	UNIDAD
394	SENSOR VSS (DE VELOCIMETRO)	UNIDAD
395	SERVO FRENO	UNIDAD
396	SERVOFRENO	UNIDAD
397	SILICONA ALTA TEMPERATURA	UNIDAD
398	SOLENOIDE / AUTOMATICO.	UNIDAD
399	SOPORTE BATERIA	UNIDAD
400	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD
401	SOPORTE EXOSTO	UNIDAD
402	SOPORTE MOTOR	UNIDAD
403	SOPORTE MOTOR INFERIOR	UNIDAD
404	SOPORTE MOTOR SUPERIOR	UNIDAD
405	SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
406	SWITCH DIRECCIONAL	UNIDAD
407	SWITCH IGNICION	UNIDAD
408	TANQUE RADIADOR	UNIDAD
409	TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD
410	TANQUE LIMPIA BRISAS	UNIDAD
411	TAPA RETEN SEMI EJE	UNIDAD
412	TAPA ACEITE MOTOR	UNIDAD
413	TAPA RADIADOR	UNIDAD
414	TAPA TRASERA MOTOR ARRANQUE	UNIDAD
415	TAPON CARTER	UNIDAD
416	TENSOR DE AJUSTE (BRAZO)	UNIDAD
417	TERMINAL DE OJO	UNIDAD
418	TERMINAL DIRECCION	UNIDAD



419	TERMINAL DIRECCION CORTA	UNIDAD
420	TERMINAL DIRECCION LARGA	UNIDAD
421	TERMOSTATO	UNIDAD
422	TIJERA INFERIOR	UNIDAD
423	TIJERA SUPERIOR	UNIDAD
424	TRINQUETE FRENO DE MANO	UNIDAD
425	TRINQUETE PEDAL EMBRAGUE	UNIDAD
426	TUBO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
427	TUERCA BRAZO TENSOR	UNIDAD
428	VALVULA DE ADMISION	UNIDAD
429	VALVULA DE DRENAJE	UNIDAD
430	VALVULA DE ESCAPE	UNIDAD
431	VALVULA DE FRENO DE RESORTE SR	UNIDAD
432	VALVULA DE RETENCION	UNIDAD
433	VALVULA IAC (CONTROL DE AIRE AL RALENTI)	UNIDAD
434	VALVULA REGULADORA DE GAS	UNIDAD
435	VALVULA SELLOMATIC	UNIDAD
436	VALVULINA CAJA	UNIDAD
437	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	UNIDAD
438	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	UNIDAD
439	VARILLA DEL MEDIDOR NIVEL DE ACEITE	UNIDAD
440	VENTILADOR A/A	UNIDAD
441	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD
442	VOLANTE	UNIDAD
443	VOLANTE MOTOR	UNIDAD
444	YOQUI CAJA DIRECCION	UNIDAD
445	ARREGLO GENERAL DE LUCES	Mano de obra
446	REPARACION ALTERNADOR	Mano de obra
447	REPARACION ARRANQUE	Mano de obra
448	REPARACION DE MOTOR LIMPIABRISAS	Mano de obra
449	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	Mano de obra
450	CAMBIO SENSOR DE MINIMA	Mano de obra
451	CAMBIO SENSOR FLUJO DE AIRE	Mano de obra
452	CAMBIO SENSOR MAP	Mano de obra
453	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	Mano de obra



454	CAMBIO MOTOR ELEVAVIDRIOS	Mano de obra
455	CAMBIO SWICHT DE IGNICION	Mano de obra
456	CAMBIO SENSOR DE REVERSO	Mano de obra
457	CAMBIO O REPARACION ALARMA	Mano de obra
458	CAMBIO FLOTADOR GASOLINA	Mano de obra
459	CAMBIO PERA FRENO	Mano de obra
460	CAMBIO SWICHT DE LUCES	Mano de obra
461	CAMBIO SWICHT DE LIMPIAVIDRIOS	Mano de obra
462	CAMBIO INYECTORES DE COMBUSTIBLE	Mano de obra
463	CAMBIO TERMINALES DIRECCION	Mano de obra
464	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	Mano de obra
465	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	Mano de obra
466	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	Mano de obra
467	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	Mano de obra
468	CAMBIO TIJERAS	Mano de obra
469	CAMBIO BUJES TIJERAS	Mano de obra
470	CAMBIO BUJES VARILLA ESRTABILIZADORA	Mano de obra
471	CAMBIO ROTULAS SUPERIOR E INFERIOR	Mano de obra
472	BALANCEO RINES CADA UNO	Mano de obra
473	CAMBIO AMORTIGUADORES DIRECCION	Mano de obra
474	CAMBIO DE MUÑECOS	Mano de obra
475	CAMBIO VARILLA CENTRAL	Mano de obra
476	CAMBIO RETEN EJE	Mano de obra
477	ALINEACION DIRECCION	Mano de obra
478	RECTIFICAR RINES	Mano de obra
479	REVISION DIRECCION	Mano de obra
480	ARREGLO GENERAL FRENOS	Mano de obra
481	CAMBIO PASTILLAS	Mano de obra
482	CAMBIO DISCO C / U	Mano de obra
483	CAMBIO BOMBA FRENOS	Mano de obra
484	REMACHAR Y/O PEGAR BANDAS TRASERAS	Mano de obra
485	DESMONTAR Y MONTAR BOSTER	Mano de obra
486	CAMBIO CILINDRO RUEDA	Mano de obra
487	CAMBIO CHUPAS CILINDRO	Mano de obra
488	RECTIFICACION CAMPANAS	Mano de obra



489	RECTIFICACION DISCOS	Mano de obra
490	TENSIONADA DE FRENOS	Mano de obra
491	CAMBIO DE EMBRAGUE	Mano de obra
492	CAMBIO BOMBA AUXILIAR	Mano de obra
493	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL	Mano de obra
494	REPARACION GENERAL	Mano de obra
495	RECTIFICACION MOTOR	Mano de obra
496	SINCRONIZAR MOTOR	Mano de obra
497	CAMBIO EMPAQUE CULATA	Mano de obra
498	CAMBIO RETEN POLEA DEL SIGUEÑAL	Mano de obra
499	CAMBIO RETEN TRASERO DEL SIGUEÑAL	Mano de obra
500	CAMBIO RETEN CONTROL CAMBIOS	Mano de obra
501	CAMBIO BUJES CONTROL CAMBIOS	Mano de obra
502	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	Mano de obra
503	DESPINCHE LLANTA NORMAL	Mano de obra
504	ENGRASE GENERAL	Mano de obra
505	SERVICIO DE DESVARE	Mano de obra
506	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	Mano de obra
507	CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	Mano de obra

El futuro CONTRATISTA deberá garantizar la prestación de los siguientes servicios, conforme con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato:

PROTOCOLO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS

El protocolo de recepción a satisfacción para los servicios ejecutados en la flota de vehículos Toyota, tanto blindados como convencionales, exige la validación directa por parte del conductor o el supervisor asignado a la unidad. Dicho procedimiento se formaliza mediante la consignación del nombre completo, firma y fecha en la orden de trabajo respectiva, documento que actúa como soporte jurídico y técnico de la gestión realizada. Para las unidades blindadas, es imperativo realizar un inventario detallado de los elementos y accesorios al momento del ingreso al taller, el cual deberá ser verificado exhaustivamente por el contratista y el receptor del vehículo en el acto de la devolución para constatar la integridad de los activos entregados inicialmente.

Es responsabilidad integral del contratista suministrar un informe técnico pormenorizado que describa las actividades efectuadas y la relación de repuestos originales incorporados,



brindando una explicación específica al conductor sobre las intervenciones realizadas por el personal especializado propuesto en la oferta. Este reporte debe desglosar con precisión los componentes utilizados, el valor total del servicio incluyendo el Impuesto al Valor Agregado conforme a la propuesta económica y el tiempo de ejecución empleado, el cual debe alinearse con los cronogramas estipulados en el anexo técnico. Todos estos soportes documentales y financieros constituyen requisitos sine qua non para integrar el informe consolidado de ejecución mensual que sustenta la facturación del periodo.

En materia de gestión ambiental, el contratista debe presentar la totalidad de la documentación soporte correspondiente al ciclo de facturación, acreditando el cumplimiento de las normativas vigentes sobre vertimientos y el acopio técnico de aceites usados, llantas y demás insumos químicos derivados del servicio. Respecto a los componentes reemplazados, se debe informar explícitamente sobre el destino final otorgado a los mismos, adjuntando obligatoriamente los certificados de disposición final emitidos por entidades autorizadas. Este rigor documental asegura que el mantenimiento del parque automotor se realice bajo estándares de sostenibilidad y cumplimiento normativo ambiental.

HORARIO DE SERVICIO REQUERIDO:

Los mantenimientos preventivos serán programados con el supervisor del contrato, en horario de servicio del taller entre las 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes y de entre las 7:00 a.m. a 12:00 p.m. los sábados.

El servicio de mantenimiento correctivo o de emergencia, en horario de servicio del taller entre las 6:00 a.m. a 10:00 p.m. de lunes a viernes y de entre las 7:00 a.m. a 12:00 p.m. los sábados.

DESCRIPCION	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN
Cambio de aceite y filtros	30 minutos
Verificación y diagnóstico computarizado	60 minutos
Niveles de líquido	20 minutos
Test de batería	20 minutos
Presión y estado de las llantas	15 minutos
Rotación de llantas	30 minutos
Alineación y balanceo	30 minutos
Correas de accesorios	30 minutos
Revisión Sistemas de frenos delanteros y traseros	30 minutos
Freno de estacionamiento	30 minutos



Plumillas limpiaparabrisas	10 minutos
Torquear tuercas y pernos de chasis	60 minutos
Suspensión, rótulas y rodamientos	120 minutos
Dirección y articulaciones	60 minutos
Estado del servofreno	30 minutos
Mangueras sistema evaporativo, cánister	30 minutos
Aceite diferencial (si aplica)	30 minutos
Cambio de pastillas de freno	40 minutos
Filtro de combustible	30 minutos
Filtro de A/A	10 minutos

El futuro CONTRATISTA siempre deberá informar a la entrega del vehículo blindado por parte de la DSAJ de Bogotá, el tiempo que demorará en ser prestado el servicio conforme los tiempos establecidos en la tabla anterior, de requerirse más tiempo, deberá informarse por medio escrito (carta o correo electrónico al supervisor del contrato), para así realizar el debido seguimiento.

El futuro CONTRATISTA deberá entregar el vehículo en óptimas condiciones después del servicio realizado por el futuro CONTRATISTA.

En el caso de presentarse cualquier daño causado por impericia del personal a cargo del futuro CONTRATISTA que puedan generar un mal funcionamiento de este, dichos arreglos deberán ser solucionados por cuenta y costo del futuro CONTRATISTA en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

El futuro CONTRATISTA deberá velar por la seguridad y custodia del vehículo blindado y sus accesorios durante la prestación del servicio de mantenimiento, hasta que se realice la entrega a satisfacción al supervisor del Contrato.

PROCEDIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante la ejecución del contrato, ante la necesidad de suministrar repuestos o prestar servicios que no fueron contemplados inicialmente en el pliego de condiciones, se activará un protocolo formal coordinado por el supervisor del contrato para determinar su viabilidad y costo.

El procedimiento inicia con la fase de identificación, en la cual se debe elaborar un memorando técnico dirigido a la supervisión que justifique la necesidad del requerimiento y defina con precisión las especificaciones del ítem no previsto.



Una vez validada la necesidad, se procede a la etapa de cotización, donde se deben recabar al menos tres propuestas económicas de diferentes proveedores, integrando obligatoriamente la oferta presentada por el contratista adjudicatario para asegurar la pluralidad en el análisis de costos.

Posteriormente, se realiza una evaluación técnica y económica exhaustiva de las propuestas recibidas mediante la elaboración de un cuadro comparativo que verifique el cumplimiento de los estándares de calidad, los plazos de entrega y las garantías ofrecidas. Para establecer el valor unitario definitivo, se aplicarán criterios de eficiencia presupuestal: si la cotización del contratista resulta ser la más baja o igual al menor de los precios cotizados por terceros, se adoptará dicho valor para la ejecución del servicio.

En caso de que las tres cotizaciones presenten valores diferenciados, se procederá a realizar un estudio de precios unitarios basado en el promedio aritmético de las ofertas, estableciendo este resultado como el valor unitario oficial para el reconocimiento del ítem.

PERSONAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO

El personal asignado para la prestación y supervisión de los servicios solicitados deberá: Resolver los incidentes presentados en relación con la prestación del servicio para la ejecución del contrato.

Atender y ejecutar los procedimientos internos de la Entidad que les corresponda, de acuerdo con las actividades de la ejecución del contrato.

- Garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta, atención y solución establecidos para la ejecución del contrato.
- Atender las llamadas o comunicaciones realizadas por la DSAJ de Bogotá, de una manera amable y respetuosa a los funcionarios de la Entidad.
- Atender todas las demás que le sean requeridas para la buena ejecución del contrato.
- Mantener, promover y velar por la confidencialidad de la información con la que trabaja evitando su exposición y divulgación a personal interno o externo que no sea explícitamente autorizado.
- Responder por los bienes tangibles e intangibles de propiedad de la DSAJ de Bogotá, y debe darles buen uso, custodia, conservación y deberá reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregadas.

CARACTERÍSTICAS DEL TALLER SERVICIO:



El futuro CONTRATISTA debe contar con mínimo un taller servicio que cumpla con las siguientes características y cuente como mínimo con los siguientes elementos:

1. EQUIPOS MÍNIMOS

- ✓ Disponer de un área cubierta, cerrada y segura para la asistencia como tal de vehículos no menor a 900 metros cuadrados
- ✓ Gato Hidráulico tipo automotriz, con capacidad de levante de 6 toneladas a una altura de 1.6 Mts.
- ✓ Rampas metálicas o de cemento para levantar dos vehículos (automóvil, camioneta) simultáneamente en atención a la necesidad del servicio
- ✓ Banco de prueba de electricidad
- ✓ Equipo de soldadura multipropósito
- ✓ Equipo de prensa hidráulica
- ✓ Scanner para vehículos
- ✓ Cargador y probador de Batería
- ✓ Equipo para probar Alternadores
- ✓ Compresor, pistolas de alta y de baja
- ✓ Compresor de mínimo 150 libras
- ✓ Equipo de lavado de alta presión
- ✓ Cabina para esquema de pintura
- ✓ Tacómetro
- ✓ Máquina rectificadora de discos y campanas
- ✓ Equipo electrónico de alineación y balanceo de mínimo 4 sensores
- ✓ Equipo de lavado de inyectores (diésel y gasolina).
- ✓ Balanceadora electrónica digital.
- ✓ Equipo digital de sincronización.
- ✓ Analizador de gases
- ✓ Elevadores con capacidad mínima de 2,5 toneladas
- ✓ Valvulinera
- ✓ Prensa de banco
- ✓ Banco de electricidad
- ✓ Esmeril
- ✓ Osciloscopio
- ✓ Torquímetro
- ✓ Máquina detectora de fugas EVAP
- ✓ Endoscopio

2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

- ✓ **Jefe de Taller – Cantidad [1]:** Un (1) jefe de taller que debe tener como formación mínima el título de Ingeniero Mecánico o automotriz, o Tecnólogo en Mecánica automotriz con experiencia no inferior a tres (3) años en conocimiento de la marca TOYOTA la cual se



acredita mediante el anexo de las respectivas certificaciones expedidas por las entidades públicas o privadas en donde haya laborado.

- ✓ **Mecánico de patio – Cantidad [3]:** Tres (3) Mecánicos de patio - experiencia mínima tres (3) años, formación mínima el título de Tecnólogo en Mecánica automotriz, (Debe anexar las respectivas certificaciones).
- ✓ **Ajustadores de motor y sincronización – Cantidad [2]:** - experiencia mínima tres (3) años, formación mínima con título de Tecnólogo en Mecánica automotriz, (Debe anexar las respectivas certificaciones).
- ✓ **Electricista - Cantidad [1]:** - experiencia mínima tres (3) años, formación mínima el título de Tecnólogo en electromecánica, (Debe anexar las respectivas certificaciones).
- ✓ **Alineador- Cantidad [1]:** - experiencia mínima tres (2) años, formación mínima el título de Tecnólogo en Mecánica automotriz electromecánica, (Debe anexar las respectivas certificaciones).
- ✓ **Mecánico de caja y transmisiones - Cantidad [1]:** - experiencia mínima tres (3) años, formación mínima el título de Tecnólogo en Mecánica automotriz, (Debe anexar las respectivas certificaciones).

ACEPTACIÓN:

Yo, _____ en mi calidad de representante legal de la empresa, unión temporal o consorcio, _____, o en mi calidad de



persona natural, me comprometo con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a cumplir con las especificaciones relacionadas, así como con las obligaciones, actividades a desarrollar con el fin de prestar el servicio anteriormente relacionados, de acuerdo con las características y marcas descritas dentro de la Mínima Cuantía – No. **XXXX.XXXX** de 2026

FIRMA_____

C.C._____

NOMBRE DEL OFERENTE_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

C.C._____